



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA –INFIHUILA- Nit. #891.180.213 contra MARTHA ISABEL GAONA MACANA c.c. #55.162.498. Rad. 41001-40-03-009-2012-00002-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la abogada MARIA NELLY VERA para que actúe como apoderada de la parte demandante, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, con facultad de recibir.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.